

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 016- 2024-SUSALUD/S

Lima, 11 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000565-2023-SUSALUD-SADERECHOS, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud; el Informe N° 000112-2023-SUSALUD-IPROM, de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y; el Informe N° 000013-2024-SUSALUD-OGAJ e Informe N° 000014-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud (IPROM), en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Salud, viene desarrollando acciones concernientes a la renovación de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud (JUS), en el marco del procedimiento de designación y renovación de representantes de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de representantes de Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 001-2022-SUSALUD/S del 4 de enero de 2022, se aprobó con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2021, la renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Región, por un periodo de dos (02) años, por lo que, a la fecha, correspondería proceder a su renovación;

Que, de acuerdo a ello, la IPROM informa que ha llevado a cabo el procedimiento de renovación de los representantes titulares y suplentes de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Región, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del procedimiento de designación y renovación de representantes de Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, antes mencionado, aplicando para ello, las fases de evaluación, selección, aprobación y reconocimiento del citado procedimiento; proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que renovarían la mencionada Junta de Usuarios, contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Región conformada mediante Resolución de Superintendencia N° 001-2022-SUSALUD/S, culminó su periodo el pasado 28 de mayo de 2023; sin embargo, se informó que la misma continúa en funcionamiento en atención a la prerrogativa establecida en el artículo 15 del Reglamento de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, sólo hasta la emisión de la Resolución de Superintendencia que resuelva aprobar su renovación a través de los nuevos representantes titulares y suplentes;

Que, de acuerdo al procedimiento en mención, corresponde la Renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Región, mediante Resolución de

Superintendencia, por un periodo de dos (02) años; y, posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, del Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que crea la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Región, por un periodo de dos (02) años, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES			
			TITULAR	DNI	SUPLENTE	DNI
1	Organizaciones de Personas Adultas Mayores	Centro Integral del Adulto Mayor "Virgen del Carmen"	Clorinda Huamán Villanueva	15580549	Jenny Magaly Bernal Manrique	40001684
2		Asociación de las Personas Adultas Mayores del Distrito de Pativilca	Jorge Luis Laguna Barrón	15674043	Elva Rosario Chung Herrera	15863939
3		CIAM Granito de Mostaza	Consuelo Renee Castro Nicho de Elías	15606685	Francisca Aureliana Antahurco Vidal	25833239
4		Club del Adulto Mayor "Nuestra Señora de Guadalupe"	Miriam Violeta Rivera Garrido	15601080	Dominga Valverde Morán	15946871
5	Organizaciones de Jóvenes	Grupo Caritativo	Merly Silene Pichilingue Loza	77246981	Norma Yanina León Loza	40202572
6		NUTRISAN	Sofía Aurora María Dueñas Arambulo	72040010	Liliana Ruth Vega Guillen	46711540
7	Voluntariados vinculados a la Salud	Asociación de Micro y Pequeños Empresarios de la Provincia de Huaura ASMIPE - HUAURA	José Arturo Pichilingue Velásquez	15586845	Macario Pompeyo Alzamora Fernández	15644721
8		Asociación Promotoras de la Salud de la Provincia de Huaura - APROMSA	Rita del Rosario Mandamiento Carbajal	15605608	Coral del Carmen Palacios Torero	15723651

Artículo 2.- DISPONER que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**